MUNICIPALIDAD
DE CORONEL DORREGO **Departamento Deliberativo**

*****

"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0214/26

VISTO:

La nota elevada este Cuerpo por autoridades de la Escuela de Educación Artística Nº 1; y

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa informa sobre el proyecto institucional denominado "Voces en Mosaico", a cargo de los docentes Fernanda Furguelle y Leandro Escobar.

Que el Proyecto Voces en Mosaico propone la realización de intervenciones artísticas permanentes mediante la técnica de mosaiquismo (veneciano y trencadis), con el objetivo de visibilizar la voz de los niños como sujetos de derecho.

Que comprende frases breves, directas e interpelantes creadas por los propios niños, buscando generar un diálogo entre la infancia y la comunidad adulta, con el fin de promover la reflexión sobre la escucha, la participación y la capacidad de decisión en las primeras etapas de la vida.

Que según se expresa en el proyecto elaborado, la técnica de mosaico introduce una dimensión simbólica significativa: romper para volver a construir, dando la posibilidad de generar nuevas formas, nuevos sentidos y nuevas voces.

Que como objetivos de esta idea se mencionan el fomento a la expresión de ideas, emociones y opiniones de los niños, la generación de instancias de participación en procesos creativos, lograr interpelar a la comunidad sobre el rol de la infancia, enriquecer espacios públicos con sentido social y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria.

Que el lugar elegido para la realización del proyecto es la Plaza Dr. Horacio Marino Ochoa.

Que este Cuerpo acompaña y resalta la iniciativa de la Escuela de Educación Artística que más allá de su función pedagógica, tiene un amplio sentido de participación ciudadana, proponiendo en este caso, hermosear espacios públicos y de amplia concurrencia de la niñez.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la intervención artística con placas de mosaiquismo en la ========== Plaza Dr. Horacio Marino Ochoa, a cargo de la Escuela de Educación Artística Nº 1 de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ========== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Noviembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL DORREGO

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4887/26